



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

**RESOLUCIÓN No CMH – 041- 2023.**

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria realizada en la comunidad “*Valle de Pastaza*”, cantón Huamboya, el día martes 03 de octubre de 2023, a las 14H00, se trató en el punto número 5 lo siguiente: *Conocimiento de la octava reforma de traspasos del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2023, de conformidad con el Art. 258 del COOTAD.*

**Considerando:**

**Que**, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: “*El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada*”.

**Que**, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

**Que**, el Art. 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, establece lo siguiente: “*El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado*”.

**Que**, el Ing. José Gómez Director de Gestión Financiera mediante oficio N° GADMH-DGF-2023-0016-O, solicitó la octava reforma de traspasos del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2023, quien en su informe establece el siguiente justificativo: “*al momento de realizar los roles de pago existe un faltante de recursos para el pago del décimo cuarto, decimo tercero y fondos de reserva*”.

**Que**, el Abogado Sénker Arévalo, Procurador Síndico del GADMH, remitió la resolución administrativa Nro. GADMH – A - 080 - 2023, mediante el cual la Máxima Autoridad de la institución aprueba la octava reforma de traspasos al presupuesto del GAD Municipal de Huamboya.

**Que**, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:



**RESUELVE:**

Dar por conocido la octava reforma de traspasos del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico 2023, de conformidad con el Art. 258 del COOTAD. *Según el siguiente detalle:*

PARTIDA	DESCIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCION
151.51.01.05.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS		132,00
151.51.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	28,00	
151.51.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO	278,00	
151.51.06.02.001	FONDO DE RESERVA		174,00
	<b>SUMAN TOTAL</b>	<b>306,00</b>	<b>306,00</b>

Huamboya, a los 03 días del mes de octubre de 2023.

Dr. Miguel Zambrano Escobar  
*Alcalde del cantón Huamboya.*

**Certifico:** Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 03 de octubre de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

<i>Nombre del integrante del Concejo Municipal</i>	<i>Votos a favor</i>	<i>Votos en contra</i>	<i>Votos en blanco</i>	<i>Voto Dirimente</i>
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	x			
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.  
*Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.*

